

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

COPA 2ª JORNADA

GURE TXOKOA K.E.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

PIZZERIA B 17- Sancionar al jugador D. ARKAITZ MERINO GRAÑA con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse con expresiones vejatorias de palabra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d)

ATAUN TROSKETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

3ª DIVISION – 3ª JORNADA

ARANTZAZUKO AMA K.E. ALUMINIOS DONOSTI- Sancionar al jugador D. IBAN LOPEZ ROMERO con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d).

ARANTZAZUKO AMA K.E. ALUMINIOS DONOSTI.- Sancionar al Club con multa de 65 euros por incidentes del público durante el encuentro y al finalizar el mismo, incluyendo insultos al árbitro, con apercibimiento de clausula del terreno de juego (art. 92.3. a).



ARANTZAZUKO AMA K.E. ALUMINIOS DONOSTI- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

GAMON K.E."A".- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

GAMON K.E. "A".- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

CADETE – 1ª JORNADA

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 2 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

MONDRATE C.D.- Sancionar al Club con multa de 5 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

LASKORAIN.- Sancionar al Club con multa de 2 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

ZARAUTZ K.E. - LAUBURU.- Sancionar al árbitro D. JAVIER FLORES con DOS (2) JORNADAS de suspensión por la incomparecencia injustificada al encuentro (Art. 91.2 a), con la aplicación en la sanción de la atenuante de error involuntario de incomparecencia. Se ordena la disputa del encuentro en el plazo máximo de 20 días,

Gipuzkoako
Areto Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

siendo a cuenta de la Comisión Técnica de Árbitros los gastos que se hubieran podido ocasionar con motivo de la no celebración del encuentro.

JUVENIL – 3ª JORNADA

GETARIAKO KETA BABYAUTO.- Sancionar al jugador D. ARATZ LERTXUNDI ARRILLAGA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSIÓN por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

GOIERRI K.E.- Sancionar al jugador D. JAIRO MATEOS TIENDA con DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de palabra a un compañero de equipo sobre una acción realizada a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d).

Juez Único de Competición
Donostia, a 17 de Octubre del 2.018.